



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
25 ABR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 067- 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 25 ABR. 2008

VISTOS:

El Informe No 117-2008-GRC-GRI-OVTCyT de fecha 11 de Abril de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 046-2008-GRC/GRI/OVTCyT/LRM de fecha 11 Abril de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Resolución Gerencial Regional No 041-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia para el Requerimiento de Emulsión Asfáltica para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO"** con un Valor Referencial de S/. 191,705.95 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Noviembre de 2007, a un plazo de ejecución de siete (07) días hábiles, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 041-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, se aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal por Actualización del Valor Referencial para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO"** por la suma de S/. 56,870.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), quedando establecido el Marco Presupuestal para dicha obra en un monto total de S/. 413,620.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos



conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba los Términos de Referencia, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para el Requerimiento de Emulsión Asfáltica de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2-VENTANILLA-CALLAO" con un Valor Referencial de S/. 191,705.95 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Noviembre de 2007, a un plazo de ejecución de siete (07) días hábiles, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 ABR. 2008

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

